UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 1128/2021

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACION DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS DE LA FILIAL DE SAN ESTANISLAO Y SECCIÓN CAAGUAZÚ DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022."

Asunción, 20 de Diciembre de 2021.-

VISTO: Las disposiciones de la "Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 2992/2019, Resolución Nº 2113/2021 por la cual se reglamentan los procedimientos de locación y renovación de bienes inmuebles determinados establecidos en el Art. 44 de la Ley de Contrataciones Públicas y se abroga la Resolución DNCP Nº 1.494/2018 y

CONSIDERANDO: La Resolución Nº 902 de fecha 19 de Octubre del año dos mil veintiuno por la cual se Aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A Ad Referéndum del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2022 y publicaciones en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Que, el Lic. Edgar D. Cardozo – Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones eleva su Dictamen UOC Nº 9/2021.

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Aprueba el procedimiento de selección y **Adjudicación** de la locación de inmuebles de la Filial de San Estanislao y Sección Caaguazú de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA, Ad Referéndum del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2022 en los rangos previsto en el PAC ID Nº 403142 de acuerdo a la siguiente cuadro:

Item	Detalle	Cantidad (meses) Enero a Diciembre de 2022	costo mensual IVA INCLUIDO	Precio Total IVA INCLUIDO
1	Asociación Civil Franciscanos de la Tercera Orden Regular (Filial San Estanislao)	12	5.000.000	60.000.000
2	Elba Cáceres de Scavone (Sección Caaguazú)	12	6.000.000	72.000.000
	Total Gs.			**132.000.000**

Art. 2° Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los tramites administrativos para los efectos pertinentes.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Prof. N.P. Gustavo A. Barreto Mello
Secretario de la Facultad

José Raúl Torres Kirmser
Decano